DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 564 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 15/2020 "MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN RHOSS DEL AISP", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 04 de Noviembre de 2020

VISTO: El informe de la Gerencia Técnica AISP; la Nota UOC/DL Nº 117/2020 del Departamento de Licitaciones; y las providencias de la Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; (Exp. DINAC Nº 125244), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Técnica AISP presenta las especificaciones técnicas para determinar la modalidad, las características, procedimientos y condiciones que deberá cumplir la contratista para la prestación del servicio de mantenimiento del sistema de climatización RHOSS del AISP.----------

Que, el Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones para la aprobación y la autorización del Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 15/2020 "MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN RHOSS DEL AISP",** y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte de la Presidencia de la DINAC.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.----------

Que, el citado llamado está previsto para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la designación del comité de evaluación.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1º **Autorizar** el Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 15/2020 "MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN RHOSS DEL AISP".---------**

Artículo 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 15/2020 "MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN RHOSS DEL AISP".----------**

Artículo 3º **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el rubro 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal y en su carácter plurianual para el Ejercicio 2021 sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 564 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 15/2020 "MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN RHOSS DEL AISP", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 4º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 15/2020 "MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN RHOSS DEL AISP"**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- TSE. Ronald Benítez - Miembro de Comité
- Héctor Galeano - Miembro de Comité

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones** - **UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación por Excepción, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MG. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General

ING. FELIX KANAZAWA
Presidente

ARF/rv